RESOLUCIÓN DECANATO NO. 229/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"- ID Nº 302.298, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 03 de junio de 2016.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a las firmas **"VentServ SRL."** para la "Adquisición de Bienes de Consumo Varios", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la oferta presentada ha sido evaluada por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad ***a las Resoluciones DNCP Nº 522/15, Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/03,*** *recepción de sobres, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***VentServ S.R.L.,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado por la Empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma* ***VentServ S.R.L.,*** *para la provisión de los ítems solicitados en el presente llamado totalizando la suma de* ***Gs. 8.415.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos quince mil).***

Que, como Máxima Autoridad, atendiendo el informe del Comité y en especial lo dispuesto en el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones públicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados. ------

Que, conforme al expediente administrativo del presente proceso de llamado de Contratación, se observa que la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal de la Ley , habiéndose presentado un solo oferente que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones y el PBC, como Máxima Autoridad de esta Institución asumo la responsabilidad de proceder a la Adjudicación de la empresa "VentServ S.R.L." por el monto total de Gs. 8.415.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos quince mil). ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL. (061) 501. 465/508.673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO NO. 229/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"- ID Nº 302.298, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa"**. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la empresa "**VentServ SRL.,** para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, por la suma total de **Gs 8.415.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos quince mil)**, a ser ejecutado en el **rubro 390 FF30**, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregara copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano